RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

ORDEN DEL DI A

Para la Sesión Ordinaria del Miércoles 16 de Mayo de 2012

a las 09:30 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación del Acta Número 020- 12, correspondiente a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, del día 28 de Marzo de 2012.

III

ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE

1.- Proyecto de Ley No. 199 de 2012 Cámara, "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de la fundación del Municipio de Nariño, en el Departamento de Antioquia y se autoriza unas inversiones".
Autor: Honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.
Fecha de Presentación: 20 de Marzo de 2012.
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso de la República No. 85 de 2012.
Fecha de Recibo en Comisión: 26 de Marzo de 2012
Ponente para Primer Debate.- Honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.
Radicación Ponencia para Primer Debate.- 07 de Mayo de 2012.
Publicación Ponencia Primer Debate y Pliego de Modificaciones: Gaceta del Congreso de la República No. xxx de 2012.
Anuncio Discusión Proyecto de Ley Primer Debate: Mayo 09 de 2012

IV

CITACIÓN

Citación al Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Frank Pearl; y al Señor Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, Dr. Juan Ricardo Ortega López; con fundamento en las proposiciones de Comisión No. 034-12 y 040 - 12 aprobadas en Sesión de los días 28 de Marzo de 2012 y 25 de Abril de 2012, respectivamente, presentadas por los Honorables Representantes Carlos Abraham Jiménez López, Jaime Alonso Vásquez Bustamante, Mario Suárez Flórez, Nicolás Antonio Jiménez Paternina, Álvaro Pacheco Álvarez, Pedro Mary Muvdi Arangüena, cuyo texto dice:

PROPOSICIÓN No. 034 – 12
APROBADA MARZO 28 DE 2012

"CÍTESE AL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL PLANEACION -DNP- DR. MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA Y AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, PARA QUE EN SESIÓN DE LA COMISION CUARTA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES RESPONDAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

CUESTIONARIO AL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL

1.- ¿QUÉ TIPO DE AUDITORIA HACE EL DNP A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS SOBRE LA UTILIZACION DE LAS REGALIAS ASIGNADAS POR EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS?

2.- ¿DURANTE AUDITORIAS QUE HALLAZGOS HAN ENCONTRADO Y QUE DETERMINACIONES HA TOMADO EL DNP FRENTE A LOS MISMOS?

3.- ¿LAS AUDITORIAS SON REALIZADAS DIRECTAMENTE POR EL DNP O POR ENTIDADES PRIVADAS?.EN CASO DE SER PRIVADAS CUALES SON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MISMAS.

4.- ¿DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011, A CUALES MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS SE LES HA SUSPENDIDO LAS REGALIAS Y PORQUE?; ¿CAUSALES SON TENIDAS EN CUENTA POR EL DNP PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS GIROS?; ¿CUÁL ES EL MONTO DE LAS REGALÍAS CUYOS PAGOS HAN SIDO SUSPENDIDAS, Y LA VIGENCIA FISCAL DE LAS MISMAS?.

5.- EN EL EJERCICIO DE LOS CONTROLES APLICADOS POR EL DNP EN LA UTILIZACIÓN INDEBIDA POR LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DE LAS REGALÍAS, QUE INCIDENCIAS PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIAS SE HAN DADO?, INDICAR EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS.

CUESTIONARIO AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

1.- ¿CUÁL HA SIDO LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR MINERO – ENERGÉTICO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS?, CUÁNTO REPRESENTA ESTE CRECIMIENTO CON RELACIÓN AL PIB DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011?.
2.- TIENE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA E INGEOMINAS CONTROL SOBRE LA EXTRACCIÓN DE LOS PRINCIPALES MINERALES (CARBÓN, FERRONÍQUEL, ORO) QUE SE EXPLOTAN EN EL PAIS POR PARTE DE LOS CONCESIONARIO MINEROS? , ¿QUE TIPO DE MONITOREO REALIZAN?

3.- LAS REGALIAS CANCELADAS A LA NACION POR LOS CONCESIONARIOS MINEROS CORRESPONDEN AL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO?

4.- SU ENTIDAD REPORTA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL TOTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MINERALES REPORTADOS POR LOS CONCESIONARIOS MINEROS; PARA QUE ESTE REALICE A SU VEZ LOS RESPECTIVOS COBROS DE IMPUESTOS?

5.- TIENE LA DIAN , EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA E INGEOMINAS, CONTROL SOBRE LOS PAGOS DE PARTE DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS, EVITANDO CON ELLO LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE GRANDES EMPRESAS TRANSNACIONALES, YA QUE MEDIANTE COMPLEJAS OPERACIONES DISIMULARAN O ENMARCARAN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CUANTIOSOS PAGOS AL ESTADO?.

6.- ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS LEGALES QUE TIENEN LOS CONCESIONARIOS MINEROS O LOS TRATOS PREFERENCIALES QUE AFECTAN EL INTERÉS NACIONAL?.
7.- EN SU CRITERIO LA NACIÓN RECIBE LA REMUNERACIÓN ADECUADA POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES? DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, CUÁLES SERÍAN LAS SOLUCIONES QUE SE DEBEN TOMAR RESPECTO A LA FUTURA REFORMA TRIBUTARIA?.

8.- HA CUANTIFICADO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA LO QUE REPRESENTA LA MINERÍA ILEGAL?, QUÉ AMENAZAS REPRESENTA ESTE DELITO PARA EL ESTADO?.

9.- EXISTE EN EL PAÍS UNA FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR MINERO?

10.- CUENTA SU ENTIDAD CON UN CATASTRO MINERO?; ¿ESE CATASTRO RESPONDE A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE INVERSIÓN?; ¿SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA ES EFICIENTE, EFICAZ, TRANSPARENTE Y CONFIABLE? .

11.- REALIZA EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA LAS INSPECCIONES DE CAMPO ENCAMINADAS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA LOS TÍTULOS MINEROS QUE SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE?; ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS TOMADAS POR SU ENTIDAD FRENTE AL INCUMPLIMIENT O DE DICHAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES?.

12.- ¿CUÁL HA SIDO EL COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE REGALÍAS ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2011?.

13.- ¿QUÉ MEDIDAS HA ADOPTADO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, FRENTE A LAS REGALÍAS DEL CARBÓN; FRENTE AL MAYOR PRECIO OBTENIDO POR ESTE MINERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES?; ¿PUEDE EL ESTADO MODIFICAR LAS CONDICIONES DE UNA CONCESIÓN MINERA CUANDO HAY UNA MAYOR DEMANDA Y ELEVADAS COTIZACIONES DE LOS MINERALES EN EL MERCADO INTERNACIONAL?, POR EJEMPLO, GRAVAR LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS?.

EJEMPLO DE LO ANTERIOR, LA TRANSACIÓN REALIZADA POR LA DRUMMOND Y LA EMPRESA JAPONESA ITOCHU; EL ESTADO COLOMBIANO AUTORIZÓ DICHA TRANSACIÓN?

14.- A LA FECHA INGEOMINAS HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 1450 “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014”, SINO HA REALIZADO TAL FUNCIÓN EXPLICAR EL PORQUE?

15.- ¿HAN REPORTADO LAS AUTORIDADES AMBIENTALES LAS NOVEDADES EN MATERIA AMBIENTAL?.

16.- HAY UNA SOLUCIÓN DE PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL, PARA QUE LA CONTRAPRESTACIÓN POR EXPLOTACIÓN POR REGALÍAS SEAN SUPERIORES A LAS QUE ACTUALMENTE SE RECIBEN?.

17.- LOS CONCESIONARIOS MINEROS SON DUEÑOS DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – RNNR O SÓLO DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, PODRÍA EL ESTADO COLOMBIANO REVOCAR LA TRANSACION REALIZADA ENTRE LA DRUMMOND Y LA EMPRESA JAPONESA ITOCHU?.

18.- HA PENSADO EL GOBIERNO NACIONAL ELIMINAR LA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LOS CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, AUTORIZADOS MEDIANTE LEY 1430 DE 2010 – ARTÍCULO 158-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO? – LOS MAL LLAMADOS “REGALITOS TRIBUTARIOS”.

LO ANTERIOR, ES QUE EL SECTOR MINERO, CONCENTRÓ MAS DE LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE LAS DEDUCCIONES SOLICITADAS POR LAS EMPRESAS (38,2%). DURANTE EL AÑO 2009, DICHAS DEDUCCIONES FUERON DE $1.362 MM$; Y EN EL AÑO 2010 ASCENDIERON A $1.472 MM$; Y EL COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ENTREGADOS A LAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR MINERO (MINAS E HIDROCARBUROS), PASÓ DE 1.6 A 1.8 BILLONES DE PESOS EN LOS AÑOS ANTES MENCIONADOS.

19.- TIENE EL GOBIERNO NACIONAL ESTUDIOS TÉCNICOS PARA APROBAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS A GRANDES INVERSIONISTAS?, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA TIENE ESTUDIOS Y CONTROLES SOBRE DICHOS BENEFICIOS EN LA GENERACIÓN DE DESARROLLO Y EMPLEO?.

20.- LOS CONCESIONARIOS MINEROS INVIERTEN EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?

21.- ¿A CUÁNTO ASCIENDEN LAS REGALÍAS PAGADAS POR LOS CONCESIOANRIOS MINEROS POR LA EXTRACCIÓN DE LOS RNNR DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011?".

CUESTIONARIO ANEXO AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DR. MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA, PRESENTADO POR EL HONORABLE REPRESENTANTE JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA.

1. "¿Por qué los dineros que reciben los municipios mineros provenientes de la explotación permanecen ubicados en los bancos de Bogotá, cuando si estuvieren en los municipios respectivos traerían beneficios a la zona de cubrimiento territorial como mayor capacidad para préstamo, sobregiros, nuevas líneas de crédito y ganancias para el banco a nivel local?.

2. En qué estado se encuentran los yacimientos de gas en el Departamento del Cesar (Becerril, El Paso, Las Jaguas y Chiriguana) cuya concesión está en DRUMMOND. ¿Cuándo pueden entrar a su explotación? ¿Cuáles son las políticas del ministerio sobre explotación de gas y los beneficios que podrían generar desde punto de vista social y económico a los municipios y departamentos?.

3. ¿Para cuándo está proyectada la explotación de los yacimientos de carbón en los contratos 283 de 1995 y 284 de 1995 proyecto Similoa Rincon Hondo ubicado en el municipio de Chiriguana ya que han pasado 17 años y no han comenzado su explotación (llevan 5 años de estar en el proceso de adjudicación de la licencia ambiental y no se han dado)?.

4. En qué estado se encuentran las exploraciones de petróleo en la zona de los municipios de Aguachica, San Martin, San Alberto y la Gloria, zona Sur del Departamento del Cesar?.

5. Qué pasará con aquellos municipios cuyos yacimientos de carbón o petróleo están bajando en razón que la reserva comienza a declinarse (acabarse); lo anterior frente al nuevo Estatuto de Reglamentación de Regalías (proyecto de ley en curso)?.

6. Cuáles son los informes que tiene el Ministerio de Minas en cuanto a la inversión social de las empresas mineras en el Departamento del Cesar, inversión vista desde el punto construcción de infraestructura para el desarrollo de una calidad de vida digna en los municipios donde se realiza la explotación?.

7. Cuáles son las políticas que tiene el Ministerio frente a las concesiones que se dieron en años anteriores para la exploración y explotación de carbón en el Departamento del Cesar en razón de que no hubo requisitos de tipo económico y experiencia en las empresas para recibir la concesión y hoy son unos lotes o concesiones de engorde para venderlas al mejor postor y son pocas por no decir ningunas que hubiesen personas naturales o jurídicas del Departamento del Cesar, además solicito a usted información sobre los nombres de las empresas concesionarias que están en exploración de carbón y petróleo en el Departamento del Cesar.

8. Cuál es la política del Ministerio de Minas al otorgar las licencias, frente a las compensaciones forestales en la explotación de carbón en el territorio colombiano y en especial en el Cesar frente a los daños que se causen a la vegetación y a las cuencas subterráneas y superficiales en la explotación de carbón?.

9. ¿Qué va a pasar sobre el contrabando de gasolina de Venezuela, cuáles son las políticas para combatirlo, y cómo se van a implementar teniendo en cuenta el impacto social que esto traería a la región?"

PROPOSICIÓN No. 040 – 12
APROBADA ABRIL 25 DE 2012

Cítese al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; al Señor Director de la DIAN, Dr. Juan Ricardo Ortega, para que respondan ante la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, todo lo

concerniente al tema de las Regalías Mineras en Colombia y den sus observaciones respecto al cuestionario de la proposición No. 034 de 2011.

Cítese de igual manera, al Señor Director de Planeación Nacional y al Señor Ministro de Minas, Señor Ministro de Ambiente.-

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

PRESIDENTE	**CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
VICEPRESIDENTE	**JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA**
EL SECRETARIO	**JAIME DARIO ESPELETA HERRERA**
EL SUBSECRETARIO	**CARLOS ALBERTO TRIANA SUÁREZ**